## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :** LAJA Nº DE CERTIFICADO 166 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación **DEL BIOBIO** 19.07.2017 URBANO RURAL 152-17 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el ...de fecha 19.05.2017 arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. 309030 de fecha 18.07.2017 D) El giro de ingreso municipal N° de pago de derechos municipales . RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda RUCAHUE 29.24 existente con una superficie de m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1380 Lote Nº manzana ALTOS DEL LAJA **URBANO** localidad o loteo de conformidad a plano y antecedentes sector (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) PATRICIO SANTANDES IBAÑEZ ARQUITECTO in letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FRMÁ Y TIMBRE LLANOS BRAS MUN